

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
Nº 97/02**

Sucre, 4 de abril de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la plazuela ubicada en calle Pando esquina Marzana es de forma triangular, cuenta con un pequeño jardín y 2 árboles, además que a los dos lados de la misma se encuentran las viviendas de 2 vecinos, uno de ellos la Sra. Elizabeth Ramallo.

Que, por sus características y ubicación la plazuela se ha convertido en un urinario, basurero, además que gente indigente y alcohólica duerme en el rincón que forman las 2 viviendas aledañas a la plazuela.

Que, es evidente que por ese uso se ha generado una total inseguridad en el lugar, todos los aspectos señalados fueron constatados en las respectivas inspecciones realizadas al lugar por los H. Concejales y Asesores.

Que, corresponde tomar medidas que protejan el área verde municipal y la seguridad de los vecinos de la plazuela, evitando continúe el estado de basural que actualmente tiene, considerando además el apoyo que ofrece la Sra. Elizabeth Ramallo Gutiérrez.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º.- Construir una verja que proteja la plazuela en toda la longitud que da hacia la acera, aproximadamente 20 metros y asegure la inaccesibilidad de extraños al lugar, colocando además una puerta para el ingreso de los vecinos que habitan las viviendas ubicadas en la plazuela.

Art. 2º.- El diseño y construcción de la verja estará a cargo del Ejecutivo en coordinación con los vecinos interesados en la solución del conflicto.

Art. 3º.- El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Abog Germán Gutiérrez Gantier
**PRESIDENTE a.i. DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Prof. Betty Romero Civera
**SECRETARIA a.i. DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

